

Fecha de Publicación: 15 Noviembre, 2019 – Derechos de Agua

COMUNA DE MELIPILLA

Cambio de punto de captación parcial de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

AGRICOLA SUPER LIMITADA, RUT 88.680.500-4, solicita cambio de punto de captación de un derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, por un caudal máximo de extracción instantáneo de 1,5 litros por segundo, y un volumen anual a extraer de 47.304 metros cúbicos. **Punto de captación de origen:** Derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo por un caudal de 31,5 litros por segundo en la comuna y Provincia de Melipilla, Región Metropolitana. El agua se captará por elevación mecánica desde un pozo ubicado dentro del predio Hijueta Sur del Fundo Tantehue, en un punto de coordenadas U.T.M. (m) Norte: 6.248.746, Este: 295.097, según Datum 1969. **Nuevo punto de captación de destino:** El nuevo punto de captación o punto de destino, denominado Pozo 10 A, ubicado en el mismo sector del acuífero, se encuentra dentro del predio denominado Resto de la Hijueta Sur del Fundo Tantehue, de propiedad de Frutícola Tantehue Limitada, en las coordenadas UTM (m) Norte: 6.249.083, Este: 295.124, Huso 19, Datum WGS 1984, en la comuna de Melipilla, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana. Las aguas, en el nuevo punto de captación, se extraerán mediante elevación mecánica, y su uso será consuntivo y su ejercicio permanente y continuo. Se solicita un radio de protección de 200 metros con centro en el eje del pozo, respecto del nuevo punto de captación recién individualizado.

Enlace:

<https://legales.centralweb.cl/2019/11/15/agricola-super-limitada-3/>